



**ANUNCIO**

Aprobada inicialmente la **ORDENANZA REGULADORA DE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES APLICABLES AL ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE COMO CONSECUENCIA DE LA SEQUÍA**, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 13 de mayo de 2024 se somete a un período de **información pública y audiencia** mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios, en la página web y en el Portal de Transparencia por plazo de **TREINTA DÍAS HÁBILES**, para que por los interesados puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación.

El texto íntegro de la Ordenanza aprobada inicialmente, conforme dispone el artículo 13.1.c) de la Ley 1/2014 de 24 de Junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se publicará en el Portal de Transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

De no producirse reclamaciones o sugerencias en el plazo de información pública anteriormente mencionado, la Ordenanza Reguladora de las medidas excepcionales aplicables al abastecimiento domiciliario de agua potable como consecuencia de la sequía, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario, procediéndose en tal caso a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y entrada en vigor según el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su relación con el art. 65.2 de la misma Ley.

En Vejer de la Frontera, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio González Mellado.

SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación	MLCxoXCON3tUrOgsro/Rmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	28/05/2024 10:29:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MLCxoXCON3tUrOgsro/Rmw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MLCxoXCON3tUrOgsro/Rmw==</a>		

